ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 810

AUTORIZA ENCUENTRO DE RAYUELA Y RIFA A LA JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER.

REQUINOA, 06 de Abril de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer el día 22.11.2016, para realizar **ENCUENTRO DE RAYUELA Y RIFA**, el día Viernes 07 de Abril de 2017. Los Fondos que se recauden son a beneficio de un hijo de socia.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, para efectuar **ENCUENTRO DE RAYUELA Y RIFA**, el día Viernes 07 de Abril de 2017, en Multicancha de la Pob. Nuevo Amanecer.

Horario : Desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ciro Cáceres Retamal, Rut: [redacted] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)